

Propuesta curricular ESO IES LAS SALINAS

CURSO 2024-2025

Actualizada octubre 2024



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de
Castilla y León
Consejería de Educación



ÍNDICE

a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:	3
1. Referencia de los objetivos de la etapa.	3
2. Referencia de las competencias clave y los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.	4
b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:	12
1. Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.	13
2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.	15
3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.	15
a. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.	17
4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022 de currículo) a través de la organización y el funcionamiento del centro.	19
C) EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LATITULACIÓN DEL ALUMNADO.....	20
1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.	20
2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.	20
3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.	22
4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.	22
5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión. REVISAR APARTADO	23
D) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.....	24
D.2. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.....	26
D.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.	26
D.3. Orientación para la incorporación de los contenidos transversales.	27
D.4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.	29
D.5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.	29
D.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.	30

D.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.	31
D.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.	32
D.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.....	33
D.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.	33
D.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.	33
D.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	34
E) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....	36



a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa se refiere a los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, objetivos y competencias clave.

En Castilla y León los objetivos de la etapa de educación secundaria obligatoria aparecen reflejados en el artículo 6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (en adelante Decreto del currículo de la ESO). Las dos características más importantes que presentan son:

1º. Vienen expresados en términos de capacidades cognitivas, corporales, morales, sociales, afectivas y de autonomía y equilibrio personal, interrelacionadas entre sí, y apoyadas unas en otras. Por ello, no son directamente evaluables.

2º. Se refieren a capacidades globales, por lo que no existe vinculación de exclusividad entre objetivos y materias. Por ello, a su logro se llegará, desde todas las materias que se impartan en el centro y, también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.

1. Referencia de los objetivos de la etapa.

Los objetivos de la educación secundaria obligatoria son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 2017/2022 de 29 de marzo:

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos/as las capacidades que les permitan:

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas



disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras (inglés, francés o alemán) de manera apropiada.
- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

En Castilla y León los objetivos de la etapa de educación secundaria obligatoria aparecen reflejados, además, en el artículo 6 del DECRETO 39/2022 por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León:

- a. Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b. Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c. Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2. Referencia de las competencias clave y los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7 del Decreto 39/2022 del currículo. Se desarrollan en el Anexo I.A del mismo:

De acuerdo con los principios rectores que inspiran la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la educación se concibe como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida. Durante la educación primaria se ha procurado que el alumnado progrese adecuadamente a nivel competencial. En consecuencia, la educación secundaria obligatoria, como parte de la enseñanza básica, representa la continuidad en ese proceso de adquisición de las competencias clave para el



aprendizaje permanente que aparecen recogidas en los artículos 7 y 8, según lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto, 217/2022, de 29 de marzo, a partir de las enunciadas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias para el aprendizaje permanente.

Como rasgos más importantes de estas competencias, en relación con lo expresado en la citada Recomendación, podemos señalar que:

- No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Determinados aspectos en un ámbito apoyan la competencia en otro.
- No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad del conocimiento.
- Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única materia.
- Las competencias pueden aplicarse en ámbitos muy distintos y en diversas combinaciones.
- Todas las competencias se concretan en los aprendizajes de las distintas materias y, a su vez, se desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en las mismas.
- Hay una serie de cuestiones que intervienen en las ocho competencias clave: el pensamiento crítico, la creatividad, la capacidad de iniciativa, la resolución de problemas, la evaluación del riesgo, la toma de decisiones y la gestión constructiva de los sentimientos.

Cabe señalar que este carácter transversal de las competencias clave favorece notablemente el enfoque globalizado propio de la etapa de educación primaria.

Cada competencia clave integra tres dimensiones, la cognitiva, la instrumental y la actitudinal. La dimensión cognitiva de la competencia alude a conocimientos en forma de hechos y cifras, datos, ideas, teorías o conceptos ya establecidos que constituyen la información que el ser humano debe integrar y asimilar. Esta dimensión se identifica con el *“saber”*.

La dimensión instrumental de la competencia supone la habilidad para aplicar esos conocimientos en un quehacer concreto a través de operaciones que requieren ser interiorizadas mediante el entrenamiento. Esta dimensión se identifica con el *“hacer”*.

Por último, la dimensión actitudinal de la competencia, que integra valores, emociones, hábitos y principios, incorpora la mentalidad y disposición positiva para actuar o reaccionar en el desarrollo de las operaciones. Esta dimensión se identifica con el *“querer”*.

Existe, por tanto, una fuerte interrelación entre las tres dimensiones que integran cada competencia. Tal es así que los conceptos, los principios, los hechos (es decir, los conocimientos) no se aprenden al margen de su uso, de su utilización y su aplicación (es decir, las destrezas). Al igual que tampoco se adquieren determinadas destrezas de no existir un conocimiento base. Tanto unos como otros aprendizajes estarán siempre condicionados por la influencia social y cultural, que determinarán el tercer componente, las creencias y valores del aprendiz. En la economía del conocimiento, memorizar hechos y procedimientos es importante, aunque no suficiente para el progreso y el éxito. Las capacidades, como la resolución de problemas, el pensamiento crítico, la habilidad para cooperar, la creatividad, el pensamiento computacional o la autorregulación, son más esenciales que nunca en nuestra sociedad. Se trata de herramientas para lograr que lo que se ha aprendido funcione en tiempo real, para generar nuevas ideas, nuevas teorías, nuevos productos y nuevos conocimientos.



A partir del Marco de Referencia Europeo establecido en el anexo de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, y teniendo en cuenta el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, establecemos la siguiente conceptualización de las competencias clave para el aprendizaje permanente:

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística es la habilidad de identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral (escuchar y hablar), escrita (leer y escribir) o signada, mediante materiales visuales, sonoros o de audio y digitales en las distintas disciplinas y contextos. Esto implica interactuar eficazmente con otras personas, de manera respetuosa, ética, adecuada y creativa en todos los posibles ámbitos y contextos sociales y culturales, tales como la educación y la formación, la vida privada, el ocio o la vida profesional.

El desarrollo de esta competencia constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del aprendizaje posterior en todos los ámbitos del saber, y está vinculado a la reflexión acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos de cada área del conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender, además de hacer posible la dimensión estética del lenguaje y el disfrute de la cultura literaria.

Competencia plurilingüe (CP)

La competencia en comunicación plurilingüe es la habilidad de utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para el aprendizaje y la comunicación. En líneas generales, comparte las principales

capacidades de la competencia en comunicación lingüística, es decir, identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral, escrita y signada en diversos contextos sociales y culturales de acuerdo con los deseos o las necesidades de cada cual.

Además, esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales. También implica aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la(s) lengua(s) materna(s), así como en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

De sus siglas en inglés “*Science, Technology, Engineering & Mathematics*”, la competencia STEM integra la comprensión del mundo, junto a los cambios causados por la actividad humana, utilizando el pensamiento y la representación matemática, los métodos científicos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno a partir de la responsabilidad de cada individuo como ciudadano.



Así, la competencia matemática es la habilidad de desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos, junto a sus herramientas de pensamiento y representación, al objeto de describir, interpretar y predecir distintos fenómenos que permitan resolver problemas en situaciones cotidianas.

La competencia en ciencia es la habilidad de comprender y explicar el mundo natural y social utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación, la experimentación y la contrastación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para así poder interpretar, conservar y mejorar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias en respuesta a lo que se percibe como deseos o necesidades humanas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Competencia digital (CD)

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, seguro, crítico, saludable, sostenible y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la alfabetización mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la propiedad intelectual, la privacidad, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje y la carrera propios. Incluye la habilidad de hacer frente a la incertidumbre y la complejidad, adaptarse a los cambios, iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, contribuir al propio bienestar físico y emocional, conservar la salud física y mental, y ser capaz de llevar una vida saludable y orientada al futuro, expresar empatía y gestionar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana es la habilidad de actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente de forma responsable y constructiva en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y fenómenos básicos relativos al individuo, a la organización del trabajo, a las estructuras sociales, económicas, culturales, jurídicas y políticas, así como al conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso con la sostenibilidad, en especial con el cambio demográfico y climático en el contexto mundial.



Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora es la habilidad de la persona para actuar con arreglo a oportunidades e ideas que aparecen en diferentes contextos, y transformarlas en actividades personales, sociales y profesionales que generen resultados de valor para otros. Se basa en la innovación, la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en tomar la iniciativa, la perseverancia, la asunción de riesgos y la habilidad de trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa en la planificación y gestión de proyectos de valor financiero, social o cultural adoptando planteamientos éticos.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales implica comprender y respetar diferentes formas en que las ideas, las emociones y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad o de desempeñar una función en esta en distintas formas y contextos.

El Perfil de salida identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo. Se trata del elemento angular de todo el currículo, sobre el que convergen los objetivos de las etapas de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, además de ser el referente último de la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Este perfil se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia



individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la



realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.



Competencia ciudadana (CC)

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundamentalmente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia emprendedora (CE)

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.



CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA

ANEXO I.C del decreto 39/2022 publicado el 30 de septiembre de 2022 en el BOCYL

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

Los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí. Esta relación la podemos encontrar en el anexo I.C del DECRETO 39/2022 del currículo, donde se vincula el Perfil de salida con los objetivos de la educación secundaria obligatoria. Por tanto, en la medida en que el alumnado adquiera los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, logrará los objetivos correspondientes a la etapa.

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida, el IES “Las Salinas” trabajará en dos planos de actuación, que deben ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes materias al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las materias, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos del Perfil de salida, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, portanto, a ese desarrollo competencial.

Cuando se unen los mapas de relaciones competenciales de las diferentes asignaturas, se puede observar la contribución del conjunto de asignaturas a dicho desarrollo competencial como se ve indicado más adelante.



1. Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Una vez determinadas las metas (objetivos de etapa), para concretar como se contribuye a su logro desde los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan en cada materia. Para ello tenemos el mapa de relaciones competenciales de nuestra oferta educativa.



Sumatorio de todas las vinculaciones de las competencias específicas de las materias que se imparten en el IES “Las Salinas”

Mapa relaciones competencial IES LAS SALINAS 203-2024. (Documento en Excel en custodia en Dirección del IES LAS SALINAS)

Decreto Currículo	Vinculaciones por Descriptor:	Competencia en Unicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
	Vinculaciones por Competencia:	66	57	14	33	21	34	27	56	44	39	41	23	67	65	55	16	23	57	18	57	60	49	56	40	63	30	46	21	61	47	33	47	32	1481
		253				82			203					226					241					189				128			159				



2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Tanto la contribución a la Competencia Plurilingüe con 82 vinculaciones como a la Competencia Emprendedora con 128 vinculaciones, es algo escasa de un total de 1481 vinculaciones. Ambas Competencias deben ser desarrolladas a través de actividades generales del centro vinculadas a su organización y funcionamiento.

La Competencia Plurilingüe, aunque tenga solo 82 vinculaciones, está suficientemente para el alumnado de la sección bilingüe desarrollada ya que tenemos un programa bilingüe en los 4 cursos de la ESO. Además, se refuerza con las clases de la sección bilingüe por las tardes y con los intercambios educativos. Para el resto de alumnado, se posibilita diferentes actuaciones de centro donde la competencia plurilingüe es esencial: inmersión lingüística en 1º de ESO, salida a la nieve en Andorra en 2º de ESO, intercambio en inglés en 3º de la ESO e intercambio en francés en 4º de ESO. Además, existen acciones puntuales organizadas desde cada materia donde se refuerza el idioma como el cine en versión original en la Seminci.

Por su parte, la competencia emprendedora se ve reforzada a través de las acciones propias del centro como el día de la paz, la patarrona, el espacio expositivo REVER, organización y ejecución de recreos activos.

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

Consideramos las actuaciones generales, planes, programas, proyectos que realiza el centro contribuyen al logro por parte del alumnado de los objetivos de etapa. En la tabla siguiente se puede observar la contribución de estas actividades generales al desarrollo de las competencias clave.



DESARROLLO COMPETENCIAL desde las actuaciones , planes, programas, proyectos y normas generales de un centro

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
PLAN DE LECTURA (Silencio, se lee)	1	1	1	1	1		1	1				1	1						1	1	1			1	1	1	1	1		1	1	1	1		21
PLAN DE RADIO ESCOLAR "Salinas en la onda"	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30
PLAN DEPORTE RECREOS "recreos activos"	1				1									1	1	1	1		1	1	1									1					11
PROGRAMAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA INGLÉS	1	1			1	1	1	1								1			1	1	1			1	1	1	1				1	1	1		17
Actividad "Acciones Solidarias"																					1			1	1	1	1								5
PLAN DE CONVIVENCIA	1	1			1			1							1	1	1		1	1	1			1	1	1									13
PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	1	1	1	1	1										1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1								16
PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34
PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	1	1	1	1	1										1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								18
Espacio expositivo "rever"								1							1						1			1				1	1	1	1	1	1	10	
PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33
Vinculación por descriptores operativos	10	9	7	7	10	5	6	7	3	3	3	5	6	5	9	9	7	5	10	9	12	6	6	11	10	10	9	6	4	7	7	7	7	5	242
Vinculación por competencias	43					18			20					35					43					40				17			26				



a. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

Las actividades complementarias y extraescolares son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su materia, pero que también son objeto de desarrollo por parte del centro educativo, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global.

La puesta en práctica de estas actividades ofrece el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Además, las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el centro educativo a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento ofrecen la posibilidad de implicar a otros actores que habitualmente no están presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados desde las materias, tales como instituciones locales, AMPAS, asociaciones, agrupaciones diversas, y un largo etcétera. Tienen, además, la virtud de ofrecer al alumnado un aprendizaje más significativo y motivador.



DESARROLLO COMPETENCIAL desde las Actividades Complementarias y Extraescolares en el IES Las Salinas

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Salida en bici, marcha cicloturista para 1º y 2º de ESO	1												1	1					1	1	1			1	1										8
Escalada en rocódromo de Palencia para 1º de ESO	1												1	1					1	1	1			1	1										8
Viaje cultural y religiosos a Roma para 4º de ESO	1				1		1	1						1					1					1	1	1				1	1	1	1		12
PROGRAMAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA en INGLÉS 1º, 2º, 3º y 4º de ESO	1	1	1	1	1	1	1	1						1					1	1	1	1	1	1	1		1	1	1			1	1		22
Visionado de películas en inglés y francés en la Seminci						1	1	1						1																1	1	1	1		8
Teatro en el IES para 1º y 2º de ESO		1																												1	1	1			4
Concierto musical en el auditorio Miguel Dellbes para 1º y 2º de ESO		1																												1	1	1			4
Vinculaciones por Descriptores operativos	4	3	1	1	2	2	3	3	0	0	0	0	2	5	0	0	0	0	4	3	3	1	1	4	4	2	2	1	1	1	4	4	5	3	66
Vinculación por competencias clave	11					8			2					5					12					12				3			16				



4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022 de currículo) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

El artículo 10 del Decreto 39/2022 del currículo determina, en sus apartados 3 y 4, que los centros “fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional”

DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO						
	Concurso de cuentos	Celebración del día de la PAZ	Campeonato deportivo en los recreos	Plan de acción tutorial	Plan de convivencia	
Fomento de la prevención y resolución de conflictos		X	X	X	X	
Fomento de la libertad	X	X	X	X	X	
Fomento de la justicia	X	X	X	X	X	
Fomento de la democracia	X	X	X		X	
fomento del respeto a los derechos humanos			X		X	
Fomento de la democracia del respeto a los derechos humanos					X	
Fomento al respeto al estado de derecho					X	
Rechazo al terrorismo		X				
Rechazo a cualquier tipo de violencia					X	
transmisión de los valores de Castilla y León	X			X		
Transmisión de oportunidades de Castilla y León	X					



c) EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Según el artículo 7.2 del Decreto 9/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos de etapa y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C del citado Decreto 39/2022.

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el IES "Las Salinas" para cada curso es el siguiente:



Mapa de relaciones criterios 1º de E.S.O.	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de Vinculaciones Criterios de evaluación - Descriptores operativos	88	62	41	16	51	32	38	24	77	43	32	34	20	52	64	60	23	15	46	11	51	47	51	34	35	47	20	46	4	49	38	31	41	21
Número de Vinculaciones Criterios de evaluación - Competencia Clave	258					94			206					214					206					136				99			131			

Mapa de relaciones criterios 2º de ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CD				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
Número de Vinculaciones Criterios de Evaluación - Descriptores operativos	90	54	45	20	41	26	46	28	64	29	17	25	22	41	61	53	14	1	47	10	48	41	38	42	36	46	13	26	7	41	43	40	30	11
Número de Vinculaciones Criterios de evaluación - Competencia Clave	250					100			157					170					184					137				74			124			

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
3º ESO	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de Vinculaciones Criterios de evaluación - Descriptores operativos	111	80	77	18	61	43	56	35	90	75	48	57	36	69	107	77	34	27	62	25	75	74	55	51	45	81	45	66	12	73	52	44	60	35
Número de Vinculaciones Criterios de evaluación - Competencias Clave	347					134			306					314					291					222				151			191			

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
4º ESO	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de Vinculaciones Criterios de evaluación - Descriptores operativos	105	73	66	22	47	41	61	38	84	45	31	41	20	71	83	73	19	15	56	10	55	72	47	59	44	54	23	46	19	67	58	37	34	19
Número de Vinculaciones Criterios de evaluación - Competencias Claves	313					140			221					261					240					180				132			148			



3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos decidido por el profesorado en sesión del Claustro celebrada el 13-04-2023

Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos.	Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave.
<p>MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria del área.</p>	<p>MEDIA PONDERADA. Se aplica un criterio común para cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.</p>

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	<p>En lo referente a la promoción en la educación secundaria obligatoria se atenderá a lo regulado en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, salvo en el caso de los programas de diversificación curricular en los que se atenderá a lo dispuesto en su normativa reguladora.</p> <p>Además, se aplicará la orden EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León.</p>
Requisitos para la promoción automática	<p>En todo caso, promocionarán quienes hayan superado todas las materias o ámbitos o tenga evaluación negativa en una o dos materias. Cuando la evaluación de un ámbito sea negativa, el profesorado de este diferenciará por materias las calificaciones obtenidas por los alumnos para realizar el cómputo de materias a efectos de promoción.</p>
Requisitos para la promoción en otros supuestos	<p>Cuando un alumno tenga evaluación negativa en más de dos materias, para la toma de la decisión sobre su promoción, el equipo docente deberá atender al grado de consecución de los objetivos y</p>



	<p>de adquisición de las competencias, así como a la valoración de las medidas que favorezcan su progreso.</p> <p>Un alumno promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en una o dos competencias clave.</p> <p>De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:</p> <p>a) Que las materias y, en su caso, ámbitos no superados no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.</p> <p>b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.</p> <p>c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.</p> <p>Se considera que una competencia clave tiene evaluación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en el nivel correspondiente.</p> <p>No obstante, este apartado podrá ser modificado durante el curso en función de la normativa reguladora de la evaluación en cada curso escolar.</p>
<p>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<p>Procedimiento general</p>	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno. La</p>
-------------------------------------	--



	<p>adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno. Además, se aplicará la orden EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León.</p>
<p>Requisitos para la titulación en otros supuestos</p>	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</p> <p>Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente (calificación mínima de 5). Por tanto, quien aprueba todas las competencias titula automáticamente.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p>
<p>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</p>	<p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.

D) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

Las programaciones didácticas y de aula son responsabilidad de los departamentos didácticos y de los profesores que impartan la materia.

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las materias y en ella se concretarán los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada curso.

Anualmente, al inicio del curso escolar y de acuerdo con la propuesta curricular, la Comisión de Coordinación Pedagógica recordará los criterios para la elaboración y evaluación de las



programaciones didácticas.

El jefe de cada departamento de coordinación didáctica coordinará la elaboración de las programaciones didácticas correspondientes, que correrá a cargo del profesorado del mismo y serán aprobadas por el claustro de profesores del centro en el marco de la propuesta curricular.

Las programaciones didácticas contarán con los siguientes apartados:

- a) Introducción: conceptualización y características de la materia.
- b) Diseño de la evaluación inicial
- c) Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos: mapa de relaciones competenciales.
- d) Criterios de evaluación e indicadores de logro, junto a los contenidos con los que se asocian.
- e) Contenidos de carácter transversal que se trabajarán desde la materia.
- f) Metodología didáctica.
- g) Concreción de los proyectos significativos.
- h) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- i) Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.
- j) Actividades complementarias y extraescolares.
- k) Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- l) Atención a las diferencias individuales del alumnado.
- m) Secuencia de unidades temporales de programación.
- n) Orientaciones para la evaluación de la programación de aula y de la práctica docente.



D.2. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Al principio de cada curso escolar, el profesorado debe llevar a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparta docencia.

Esta evaluación inicial debería permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Desde el inicio del curso hasta 24 horas antes de la evaluación inicial fijada por jefatura de estudios.
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso las 24 horas previas a la fecha fijada por jefatura de estudios.
Sesión de seguimiento	Última semana de septiembre.
Otras observaciones o concreciones	<p>El profesorado deberá planificar estas pruebas en la programación didáctica e incorporar los resultados más significativos de la misma en la programación de aula.</p> <p>Cada departamento decidirá cómo desarrollar estas pruebas de evaluación inicial. Las técnicas e instrumentos pueden ser variados, técnicas de observación, de desempeño y del conocimiento del alumnado que empieza el curso.</p> <p>En estas evaluaciones iniciales se valorarán algunos criterios de evaluación de las competencias específicas del curso anterior, en el caso de que no se hubiera cursado la materia en el curso anterior, se realizará una valoración general adaptada a su curso y edad.</p>

D.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

El profesorado de los departamentos didácticos del “IES Las Salinas” debe desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparta en indicadores de logro, ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios. También debe desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo, pudiendo igualmente ampliarlos.

Los departamentos didácticos tienen estas tres tareas: (1) desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro; (2) desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo; (3) **vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro. A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:**



- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona desingular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Indicando el nombre de las mismas;
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno.
- Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

D.3. Orientación para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según el artículo 10 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- a)** Comprensión lectora. Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes. Se dedicará un tiempo a la lectura en todas las materias de 1º y 2º de la ESO de acuerdo con el Plan de Fomento a la lectura del Centro.
- b)** Expresión oral. Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar. Se realizarán pruebas orales con reflejo en la calificación.
- c)** Expresión escrita. Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje.



- d)** Comunicación audiovisual. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.
- e)** El emprendimiento social y empresarial. Para hablarnos del espíritu emprendedor, la creación y desarrollo de empresas, el fomento de la igualdad de oportunidades y el respeto al emprendedor y al empresario y ética empresarial se contará con la presencia de emprendedores que hablarán a nuestros alumnos sobre este tema, también se propondrán actividades propiciadas por alumnos del segundo curso del Ciclo de grado superior de Administración y Finanzas.
- f)** El fomento del espíritu crítico y científico.
- g)** La educación emocional y en valores
- h)** La igualdad de género
- i)** La creatividad
- j)** Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- k)** Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- l)** La educación para la salud.
- m)** La formación estética.
- n)** La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable. El desarrollo sostenible y medio ambiente se trabajará desde todas las materias una vez en el curso coincidiendo con el día internacional del medio ambiente con actividades diversas.
- o)** El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

La prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, se trabajarán al menos una vez a lo largo del curso con realización de actividades multidisciplinares coordinadas por el departamento de actividades extraescolares y complementarias y la coordinadora de convivencia del centro.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.



- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

D.4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

D.5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:



- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
 1. Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”
 2. Organización de los grupos y atribución de roles.
 3. Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 4. Planificación del trabajo.
 5. Investigación sobre el tema.
 6. Puesta en común de la información.
 7. Elaboración del producto final.
 8. Presentación pública del producto.
 9. Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuesta de mejora.
 10. Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

D.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así



como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.

- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.

D.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:



- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

D.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones se guiará por el artículo 12 de la orden EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Sobre evaluación inicial	No se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
Sobre sesiones de seguimiento	<p>Las calificaciones obtenidas en las sesiones de seguimiento tienen carácter meramente informativo.</p> <p>Se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante la plataforma <i>stilus evaluaciones</i>. Cuando la familia lo solicite se entregará un boletín de calificaciones en soporte papel.</p> <p>Se informará a las familias que lo soliciten de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.</p>
Sobre sesiones de evaluación final.	<p>Quien ejerza la tutoría del grupo facilitará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín individualizado, que incorporará, al menos, las calificaciones obtenidas en cada materia y, en su caso, ámbito, así como el grado de adquisición de las competencias clave.</p> <p>Incluirá decisión sobre la promoción al curso siguiente o la titulación. En el segundo curso se incluirán también los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico.</p>
Mecanismos que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación	<p>Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza- aprendizaje.</p> <p>En esas sesiones de seguimiento se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.</p> <p>Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de</p>



	<p>marcha del grupo.</p> <p>Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a los padres, madres o tutores legales, en el caso de 1º y 2º de ESO, bien a los propios alumnos, en el caso de 3º y 4º de ESO.</p>
--	---

D.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.11 del Decreto 39/2022 de currículo, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

D.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

D.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022 del currículo se indica que las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:



- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

D.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, el profesorado que imparte educación



secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica:

- (b)** Elaboración de la programación didáctica.
- (c)** Contenido de la programación didáctica.
- (d)** Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica.
- (e)** Revisión de la programación didáctica.
- (f)** Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

a. Planificación de la Práctica docente.

a.1. Respeto de los componentes de la programación didáctica y aula.

a.2. Respeto de la coordinación docente.

b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.

b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.

b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.

c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.

c.1. Respeto de las actividades.

c.2. Respeto de la organización del aula.

c.3. Respeto del clima en el aula.

c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.

d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d.1. Respeto de lo programado.

d.2. Respeto de la información al alumnado.

d.3. Respeto de la contextualización.



e. Evaluación del proceso.

d.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.

d.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

La propuesta curricular será evaluada por el Equipo directivo y el responsable del departamento de orientación al finalizar el curso. Para la evaluación de la propuesta curricular se utilizará como base la tabla siguiente, que irá adaptándose año tras año en función de los resultados obtenidos y de nuevos aspectos que se considere necesario incluir a evaluación. Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

Apenas se lleva a la práctica	A veces se lleva a la práctica	Se lleva a la práctica con cierta regularidad	Se realiza de forma total y completa
1	2	3	4



Aspectos/Indicadores de Logro				
A. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR	1	2	3	4
1. Las actuaciones generales del centro contribuyen al desarrollo de competencias.				
2. La organización y funcionamiento del centro desarrolla adecuadamente los elementos transversales.				
3. Adecuado desglose de indicadores y contenidos a las edades y características del alumnado				
Observaciones:				
B. VINCULACIÓN CON OTROS DOCUMENTOS				
1. Relación con el Proyecto Educativo de Centro.				
2. Vinculación con los Proyectos específicos del Centro				
3. Orientaciones para realizar las programaciones de aula				
Observaciones:				
C. LABOR DOCENTE				
1. Implicación y coordinación del Equipo Docente de la Etapa.				
2. Metodología adaptada al alumnado.				
3. Recursos didácticos y materiales adecuados.				
Observaciones:				
D. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN				
1. La evaluación del proceso de enseñanza es adecuada				
2. Las técnicas de evaluación del alumnado son adecuadas				
3. Las herramientas del proceso de evaluación del alumnado son adecuadas a los fines				
4. La evaluación de la práctica docente es adecuada				
5. El instrumento para la valoración de la práctica docente es adecuado				
Observaciones:				